



## ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN DE UN ARQUITECTO TÉCNICO O GRADO EN EDIFICACIÓN.

Sesión celebrada el día 18 de octubre de 2017.

En la Secretaría de la Casa Consistorial, siendo las 08:40 se han reunido los Sres., miembros de la Comisión de Selección (abajo expresados), al objeto de seleccionar al candidato a ocupar una plaza de **ARQUITECTO TÉCNICO O GRADO EN EDIFICACIÓN**, con contrato laboral temporal por plazo de 6 meses, de acuerdo con las Bases aprobadas por Resolución de la Alcaldía nº 2.380/2017 de 08 de septiembre de 2017.

Composición del Órgano de Selección:

**Presidenta:**

D. David Bercedo Sampedro.

**Vocales:**

D. Juan Antonio García Victoria.

D. Diego Martínez Rodríguez.

D. Simón Martínez Martínez.

**Secretario:**

D. Manuel Merlos Marín.

Asiste como asesora del Tribunal: D<sup>a</sup> Teresa de Jesús Martínez Cánovas.

Siendo la RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES los que a continuación se expresan:

	Apellidos	Nombre	D.N.I.
1	Hernández Cano	Aurora	77.758.593D

De acuerdo con lo dispuesto en las bases el Ayuntamiento seleccionará a los candidatos conforme al siguiente baremo:

a) Experiencia laboral demostrada en las labores propias del puesto, debidamente acreditada, siendo imprescindible que en dicha acreditación figure expresamente que la experiencia aportada en la plaza a cubrir: ARQUITECTO TECNICO.

- a. Experiencia como trabajador por cuenta ajena: con vida laboral y contratos de trabajo o nóminas.
- b. Experiencia como trabajador por cuenta propia: vida laboral y alta en el IAE.  
A razón de 0'01 puntos por mes trabajado y debidamente acreditado.  
La puntuación máxima en este apartado a) será de 2 puntos.

b) Cursos de Formación en cualquier materia relacionada con el puesto a cubrir:

- a. Cursos de 201 o más horas: 1'00 puntos.
- b. Cursos de 101 a 200 horas: 0'50 puntos.
- c. Cursos de 71 a 100 horas: 0'30 puntos.
- d. Cursos de 41 a 70 horas: 0'20 puntos.
- e. Cursos de 15 a 40 horas: 0'10 puntos.
- f. Cursos hasta 14 horas: 0'05 puntos.

c) Prueba escrita y Entrevista personal: **OPCIONAL COMISION DE SELECCIÓN**

- c1) El tribunal al objeto de valorar en candidato más idóneo, realizara una prueba escrita de 10 preguntas cortas, que versará sobre las funciones a realizar en el puesto de trabajo.

La puntuación máxima en este apartado c1) será de 2 puntos.

Tras lo el Tribunal por unanimidad acuerdo no realizar la prueba escrita y entrevista personal opcional, a la vista de que solo figura un aspirante, procediéndose a continuación a baremar los méritos aportados por el aspirante siendo el resultado final del proceso selectivo el que seguidamente se expresa:

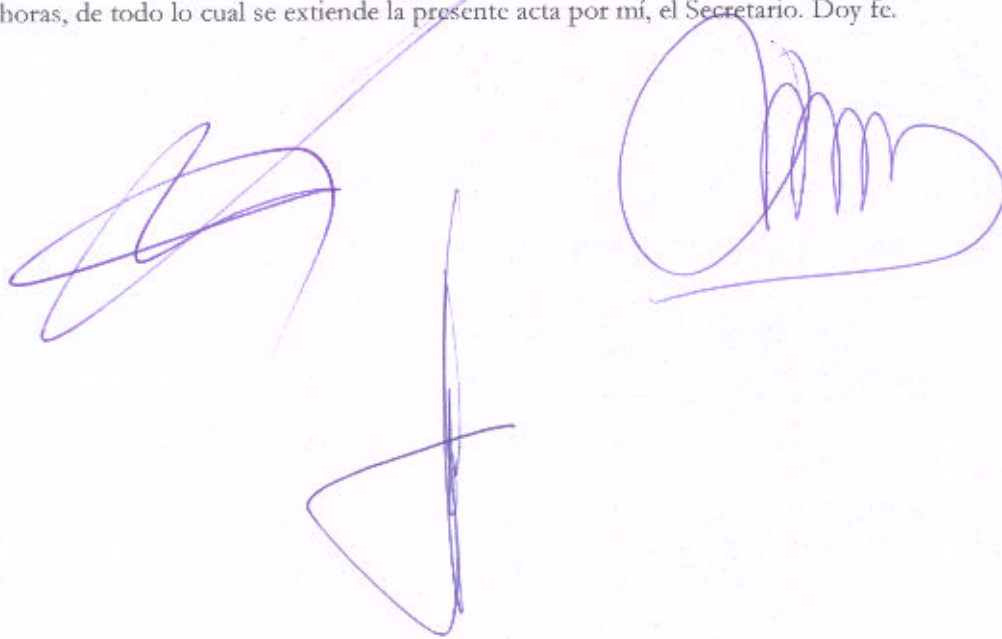
Apellidos	Nombre	D.N.I.	A	B	TOTAL
1 Hernández Cano	Aurora	77.758.593D	0,24	1,20	1,44

A: Baremación de la Experiencia

B: Baremación de la Formación

Conforme se dispone en las Bases, la puntuación final será la resultante de la suma de la puntuación obtenida en todos los apartados anteriores y con ella se formara una lista de espera con todas las solicitudes ordenadas de mayor a menor puntuación, al objeto de cubrir posibles bajas en las plazas ofertadas.

Y no siendo otro el objeto de la presente, por el Sr. Presidente se dio por concluida esta sesión cuando eran las 08:48 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el Secretario. Doy fe.

Three handwritten signatures in blue ink are present on the page. One is on the left, one is in the center, and one is on the right. They appear to be the signatures of the President and the Secretary mentioned in the text.